GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
FICHA TÉCNICA

HOMOCLAVE: T-CUA-DDU-009-2026

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO (1)	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR A 50.00 M2.
DESCRIPCIÓN (2)	EXPEDIR LA LICENCIA CON VALIDEZ LEGAL DE OBRA MENOR QUE NO REBASE LOS 50.00 M2 PARA TODA OBRA NUEVA, DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.
CASOS EN LOS QUE DEBE O PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE O SERVICIO (3)	CUANDO EL PROPIETARIO DEL PREDIO REQUIERA REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA, A NIVEL DE PLANTA BAJA Y QUE SEA MENOR A 50 M2 DE CONSTRUCCIÓN
QUIÉN DEBE REALIZARLO (4)	• EL PROPIETARIO • GESTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA • PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS (EMPRESAS)
TRÁMITE O SERVICIO (5)	TRÁMITE
DOCUMENTO O SERVICIO A OBTENER (6)	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR
REQUISITOS (7)	• SOLICITUD EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTLANCINGO (C. JOSÉ GUADALUPE CASTILLO VARELA). • IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, INAPAM) • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, (SE QUEDARÁ EN EL EXPEDIENTE ÚNICAMENTE LA COPIA) (CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES): • ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO • TÍTULO DE PROPIEDAD • TÍTULO DE DONACIÓN • PARA EL CASO DE PREDIOS EJIDALES PRESENTAR: COPIA DE TÍTULO DE DERECHOS PARCELARIOS DEL EJIDATARIO VENDEDOR, COPIA DE SESIÓN DE DERECHO PARCELARIO, MINUTA, CONSTANCIA DE POSESIÓN DEL PREDIO **EN CASO DE SER ARRENDATARIO, PRESENTAR COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** • RECIBO DE BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE. • ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ACTUALIZADO.

	• PRESENTAR PLANO O CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO CON MEDIDAS, CUADRO DE ÁREAS, COORDENADAS UTM (IMPRESO CARTA). • DOS FOTOGRAFÍAS A COLOR (DEBERÁN SER VISIBLES LOS LÍMITES CON LOS COLINDANTES). • EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE UN GESTOR EN REPRESENTACIÓN DE • PERSONA FÍSICA PRESENTAR: CARTA PODER SIMPLE ESPECIFICANDO TRÁMITE A REALIZAR, INE DEL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS. • PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS (EMPRESAS) DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL. • REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE **NOTA:** DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN JUEGO DE COPIAS PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE.
¿ES POSIBLE AGENDAR UNA CITA? (8)	SÍ, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO: • 22-22-85-13-62 EXTENSIÓN: 1091 • desarrollo.urbano@cuautlancingo.gob.mx
PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE/SERVICIO (9)	• EL SOLICITANTE SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA PEDIR LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE. • SE LE BRINDA LA INFORMACIÓN Y LOS REQUISITOS ACERCA DEL TRÁMITE AL SOLICITANTE. • EL SOLICITANTE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y EN ORDEN ANTE LA DIRECCIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REVISADOS, SE AUTORIZA EL INGRESO DEL EXPEDIENTE LLENANDO UN FORMATO DE SOLICITUD Y SE LE ASIGNA NÚMERO DE EXPEDIENTE NUEVO SI ASÍ SE REQUIRIERA O EN SU CASO UN NÚMERO DE EXPEDIENTE DE REINGRESO; SE LE ENTREGA UN TALÓN DE INGRESO CON SELLO DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA. • SI HAY ANOMALÍAS O SI ES NECESARIO HACER INSPECCIÓN DEL PREDIO DE ACUERDO CON EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE, SE LE NOTIFICARÁ AL SOLICITANTE, PARA SOLVENTAR LO ANTES POSIBLE • UNA VEZ AUTORIZADA LA CUANTIFICACIÓN, SE ELABORAN LAS ÓRDENES DE COBRO Y SE ENVÍAN POR MEDIO DE MENSAJE VÍA WHATSAPP

	AL NÚMERO PROPORCIONADO EN LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE. • EL SOLICITANTE REALIZA EL PAGO Y ENTREGA DOS COPIAS DEL COMPROBANTE DE PAGO A LA DIRECCIÓN. • EL SOLICITANTE REVISA Y FIRMA DE RECIBIDO ESCRIBIENDO LA LEYENDA *"RECIBO DOCUMENTACIÓN CON DATOS CORRECTOS"*; POSTERIOR A ESO, SE LE ENTREGA EL DOCUMENTO OFICIAL DE SU TRÁMITE.
¿ESTE TRÁMITE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN? (10)	APLICA LA INSPECCIÓN OCULAR EN CASO DE DETECTARSE INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN Y/O EN EL PREDIO DEL EXPEDIENTE PRESENTADO
FUNDAMENTO JURÍDICO (11)	ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA https://www.ordenjuridico.gob.mx/documentos/estatal/puebla/wo96597.pdf
TIEMPO DE ENTREGA (12)	EL TIEMPO ESTIMADO ES DE **15 A 25 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE. EN CASO DE DETECTARSE INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN, EL PLAZO SE EXTIENDE POR **5 DÍAS HÁBILES ADICIONALES**.
EL PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE (13)	EL PLAZO ES DE **7 DÍAS HÁBILES** CONTANDO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD
PLAZO PARA QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN (14)	EL PLAZO ES DE **5 DÍAS** HÁBILES CORRIENDO TÉRMINO AL MOMENTO DE SER NOTIFICADO
COSTO (15)	POR AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD QUE REQUIERA NUEVA LICENCIA, DEBERÁN PAGAR ADICIONALMENTE EL 10 % POR CONCEPTO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LOS INCISOS A, B, C, D Y E. **A)** VIVIENDA POR C/100.00 METROS CUADRADOS O FRACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (POR UNIDAD CONSTRUIDA): • 1. HASTA 50 METROS CUADRADOS (AUTOCONSTRUCCIÓN)**……...$816.50** • 2. HASTA 50 METROS CUADRADOS EN FRACCIONAMIENTOS Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES HORIZONTALES**…….$1,281.00**

B) COMERCIO Y/O SERVICIO POR C/100.00 METROS CUADRADOS O FRACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (POR UNIDAD CONSTRUIDA):

- 1. HASTA 50 METROS CUADRADOS**……...$1,745.00**

C) INDUSTRIA, TALLER Y/O BODEGA POR C/100.00 METROS CUADRADOS O FRACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (POR UNIDAD CONSTRUIDA):

- 1. HASTA 50 METROS CUADRADOS**……...$3,836.50**

D) OTRAS OBRAS NO CONSIDERADAS DENTRO DE LOS INCISOS ANTERIORES POR METRO CUADRADO**…… $12.50**

LICENCIAS

POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN POR METRO CUADRADO, SE PAGARÁ LOS DERECHOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LAS TARIFAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN Y ADICIONALMENTE SE CAUSARAN EL 10% POR CONCEPTO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

PROYECTO	CONCEPTO	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MATERIALES NUEVAS, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y CUALQUIER OBRA QUE MODIFIQUE LA ESTRUCTURA ORIGINAL DE LAS MISMAS POR M2 O FRACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	APROBACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN NUEVA O CONSTANCIA DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE POR M2 O FRACCIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO MÁS M2 O FRACCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN NIVELES SUPERIORES
HABITACIONAL	VIVIENDA CON SUPERFICIE DE 10 A 90.00 M2	$4.75	$8.60
COMERCIAL Y / O SERVICIOS HASTA 50.00 M2 $13.50 $14.50 $9.80 2.DE 50.01 A 100.00 $20.00 $14.50 $9.80	HASTA 50.00 M2	$14.50	$15.50
EQUIPAMIENTO ESPECIAL	1. PLANTA CONCRETERA (FIJA O TEMPORAL)	$55.50	$16.00
	2. PLANTAS DE TRATAMIENTO, FOSA SÉPTICA Y CUALQUIER CONSTRUCCIÓN DESTINADA AL TRATAMIENTO DE SÓLIDOS Y/O LÍQUIDOS POR M3	$25.50	$8.80
	3. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS O LÍQUIDOS NO	$23.00	$8.20

	PELIGROSOS, POR M2		
	4. CEMENTERIOS, (MAUSOLEOS, CAPILLAS, CRIPTAS, Y/O GAVETAS) Y/O PARQUES FUNERARIOS, POR M2	$21.00	$10.50
	5. POR LA CONSTRUCCIÓN DE INCINERADORES PARA RESIDUOS BIOLÓGICO NO INFECCIOSOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS POR M2 O FRACCIÓN	$50.50	$15.50
	6. POR CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SUBTERRÁNEOS PARA USO DISTINTO AL ALMACENAMIENTO DE AGUA, POR M3	$57.50	$8.60
INDUSTRIAL			
	INDUSTRIAL LIGERO.	$34.50	$27.00
	INDUSTRIAL MEDIO.	$41.00	$32.50
	INDUSTRIAL PESADO.	$118.00	$61.50
	A) INDUSTRIAL LIGERO.	$45.50	$31.50
	B) INDUSTRIAL MEDIO.	$53.00	$42.00
	C) INDUSTRIAL PESADO.	$152.00	$79.00
	3. EDIFICACIONES Y/O I	$9.85	$4.35
	4. EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES NO INCLUIDAS EN INCISOS ANTERIORES EN M3 O METRO LINEAL, SEGÚN SEA EL CASO.	$41.00	$28.00

B) POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y / O EJECUCIÓN DE OBRAS NO CONSIDERADAS EN EL CUADRO NO. 2, SE COBRARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:
POR CAMBIO DE LOZAS Y CUBIERTAS, SE PAGARÁ EL 40% DE LA TARIFA APLICABLE A LOS CONCEPTOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y TERMINACIÓN DE OBRA, SEÑALADA EN EL CUADRO NÚMERO 2.

- 1.POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA, TAPIAL Y/O COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CERCAS Y/O ELEMENTOS SIMILARES PARA LA DELIMITACIÓN:

	• HASTA 40.00 METROS LINEALES O FRACCIÓN (HASTA 2.50 METROS DE ALTURA)**……....$12.50** • DE 40.01 METROS LINEALES EN ADELANTE (HASTA 2.50 METROS DE ALTURA)**……....$19.50** • MAYOR DE 2.5 METROS DE ALTURA, POR METRO LINEAL O FRACCIÓN DEBERÁ PAGAR**…….....$24.00** • POR CONSTRUCCIÓN DE BARDA, TAPIAL Y/O COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CERCAS SIN LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES POR METRO LINEAL, DEBERÁ PAGAR**…….....$56.00** • 2. POR CONSTRUCCIÓN DE FRONTONES Y REMODELACIÓN DE FACHADAS, POR M2 (CON VIGENCIA DE TRES MESES)**……...$14.50** • 3. POR CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS Y/O CUALQUIER CONSTRUCCIÓN RELACIONADA CON DEPÓSITO DE AGUA, SE PAGARÁ POR M3: • 3.1 PARA USO HABITACIONAL**……...$29.50** • 3.2 PARA USO COMERCIAL Y/O SERVICIOS**...$66.50** • 3.3 PARA USO INDUSTRIAL**……..$105.00** • 3.4 PARA ALBERCA, FUENTES, ESPEJO DE AGUA, POR M3**……$151.00** • 5. POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA Y/O PRIVADA PARA TENDIDO DE REDES SUBTERRÁNEAS POR METRO LINEAL SE PAGARÁ: • 5.1 EXCAVACIÓN DE HASTA 50.00 CM DE ANCHO**……$79.00** • 5.4 COLOCACIÓN DE REGISTROS PARA FIBRA ÓPTICA (UNA UNIDAD)**……..……$53.50** • 6.INFRAESTRUCTURA PARA USO COMERCIAL, SERVICIOS Y/O INDUSTRIAL. TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PRESAS O REPRESAS, POZOS Y ESTACIONES DE BOMBEO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, TORRES DE TRANSMISIÓN, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR M3**……..……..$261.00** • 7. APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y/O INSTALACIÓN PARA ESTRUCTURAS DE ANUNCIOS ESPECTACULARES: • 7.1 POR ÁREA DE CIMENTACIÓN MÁS ÁREA DE EXHIBICIÓN, POR METRO CUADRADO**……$261.00** • 7.2 POR ALTURA. (METRO LINEAL)**……$261.00** • 7.3 POR REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES, INDEPENDIENTEMENTE DE

	CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE PAGARÁ ADICIONALMENTE EL 50% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN • 7.4 POR APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE COLOCACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS O MÁSTIL PARA ANTENAS. POR ALTURA, POR METRO LINEAL**……..$521.00** • 8. POR ESTUDIO Y/O APROBACIÓN DE PLANOS Y PROYECTOS DEL 100 % DEL PREDIO POR METRO CUADRADO**……..$7.90** • **F)** POR CAMBIO DE PROYECTO SE CUANTIFICARÁ DE ACUERDO AL CONCEPTO DE AUTORIZACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS Y PROYECTO Y TERMINACIÓN DE OBRA, SE PAGARÁ LA DIFERENCIA CON RESPECTO AL PROYECTO ORIGINALMENTE APROBADO. • **G)** POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO QUE NO IMPLIQUE INCREMENTO DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (DISMINUCIÓN DE METROS TOTALES DE CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN ESPEJEADA, ENTRE OTRAS) SE PAGARA EL CONCEPTO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LA FRACCIÓN IV, CUADRO 2. • **H)** POR MODIFICACIÓN PARCIAL DE PROYECTO SE PAGARÁ DE ACUERDO AL CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL MISMO, POR EL TOTAL DE LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN Y POR CUANTO HACE A LOS CONCEPTOS DE APORTACIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA SE COBRARÁN EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE EXCEDENTE DEL PROYECTO ORIGINALMENTE APROBADO. • **K)** EN LAS CONSTRUCCIONES, POR AUMENTO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, COMO MEDIDA COMPENSATORIA SE PAGARÁ LOS METROS CUADRADOS AUMENTADOS POR EL 20% DEL VALOR CATASTRAL O COMERCIAL, EL QUE RESULTE MÁS ALTO AL AYUNTAMIENTO POR METRO CUADRADO DEL PREDIO, EN LOS TÉRMINOS Y CASOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CUAUTLANCINGO.

	• **L)** PARA CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE EXCEDA EN METROS CUADRADOS EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA REALIZAR LA REDENSIFICACIÓN COBRARÁ EL CONCEPTO DE PERMISOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR EL TOTAL DE LA MISMA EN CINCO VECES MÁS LA CUANTIFICACIÓN INICIAL. • **M)** POR REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES SE PAGARÁ: • 1. PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TERMINADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE PAGARÁ ADICIONALMENTE EL 30% DEL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS VIGENTES. • 2. PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TERMINADAS, EN CUYO EXPEDIENTE OBREN ACTAS DE CLAUSURA, INDEPENDIENTEMENTE DE CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE PAGARÁ ADICIONALMENTE EL 30% DEL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS VIGENTES. • 3. PARA OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE PAGARÁ ADICIONALMENTE EL 20% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS VIGENTES. • 4. PARA OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE ENCUENTREN CLAUSURADAS EN RAZÓN DE CARECER DE LICENCIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE PAGARÁ ADICIONALMENTE EL 20% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS VIGENTES. • 5. DE LOS DERECHOS VIGENTES POR CONCEPTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN, SI LA SOLICITUD SE PRESENTA DESPUÉS DE TRANSCURRIDO UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA VIGENCIA CONSIGNADA EN LA LICENCIA PARA LA EXTINCIÓN DE SU VIGENCIA, SE PAGARÁ EL COSTO ACTUALIZADO DE LOS DERECHOS POR LA LICENCIA SOLICITADA AL 100% DE SU VALOR.

	POR PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS • F) POR INSPECCIÓN DE PREDIO (POR UNIDAD)**…….$261.00** • G) POR INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (POR UNIDAD)**…….$261.00** • H) POR INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN TERMINADA (POR UNIDAD)**……...$261.00** • **I)** POR FORMATO MÚLTIPLE DE TRÁMITES**……..……$131.00** • **J)** POR VERIFICACIÓN DE PREDIOS **……$178.50** • **K)** POR CERTIFICACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS POR CADA HOJA INCLUYENDO FORMATO**…….……....$103.50** • **L)** POR CORRECCIÓN DE DATOS GENERALES EN CONSTANCIAS, LICENCIAS O FACTIBILIDADES, POR ERROR DEL CONTRIBUYENTE, SE PAGARÁ**…….....$268.50** • **M)** POR CORRECCIÓN DE DATOS GENERALES EN PLANOS DE PROYECTOS AUTORIZADOS, POR ERROR DEL CONTRIBUYENTE SE PAGARÁ**…….……$667.00** • **N)** POR COTEJO Y RESELLADO DE PLANO DE LOTIFICACIÓN Y/O SIEMBRA DE UN PROYECTO AUTORIZADO PREVIAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN DE ESTE. (POR CADA PLANO)**…….……$1034.50**
FORMAS DE PAGO (16)	• **EFECTIVO Y TARJETAS:** SE ACEPTA EFECTIVO, ASÍ COMO TARJETAS DE **DÉBITO Y CRÉDITO**. • **PROMOCIONES:** MESES SIN INTERESES DISPONIBLES CON TARJETAS **BANORTE, HSBC Y SANTANDER**. • **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:** • **INSTITUCIÓN:** BANORTE • **BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO • **CUENTA:** 1209607043 • **CLABE:** 072650012096070436 **NOTA IMPORTANTE:** ES INDISPENSABLE ANOTAR EN EL **CONCEPTO DE PAGO** EL NOMBRE DEL TRÁMITE QUE ESTÁ REALIZANDO. **NO SE ACEPTAN PAGOS CON TARJETAS DEPARTAMENTALES**
LUGARES DE PAGO (17)	• **PALACIO MUNICIPAL:**

	DIRECCIÓN: CALLE 2 DE ABRIL S/N, COL. CENTRO, BARRIO DEL CALVARIO, C.P. 72700, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. **HORARIO:** LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS. • **PARQUE RECREATIVO EL AMEYAL:** **DIRECCIÓN:** CALLE EL CARMEN NO. 10, COL. ESTRELLAS DEL MAR, C.P. 72702, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. **HORARIO:** LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.
VIGENCIA (18)	LA VIGENCIA Y/O DURACIÓN DEL DOCUMENTO OBTENIDO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS M2 DE ÁREA A CONSTRUIR (INICIARÁ LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO). C) VIGENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN: 1. PARA OBRAS DE HASTA 50.00 M2……..TRES MESES
FORMAS DE REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO (19)	PRESENCIAL
MODALIDAD (20)	NUEVA
CENTROS DE ATENCIÓN (21)	• **NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN:** DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO • **DOMICILIO:** PARQUE RECREATIVO EL AMEYAL, CALLE EL CARMEN NO. 10, COL. ESTRELLAS DEL MAR, C.P. 72702, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. • **HORARIO DE ATENCIÓN:** LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS. • **NÚMERO TELEFÓNICO:** 22 26 90 71 08 (EXT. 1091) • **WHATSAPP PARA EL ESTATUS DEL EXPEDIENTE (ANÁLISIS Y VALIDACIÓN):** 22 11 06 19 07 • **WHATSAPP (ORDEN DE COBRO Y GESTIÓN DE PAGO):** 22 28 83 87 19 • **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** desarrollo.urbano@cuautlancingo.gob.mx
DATOS DE UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (22)	• **NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE SUELO Y GESTIÓN TERRITORIAL • **PERSONA RESPONSABLE:** C. PAOLA PATRICIA LINARES CORONA • **DOMICILIO:** PARQUE EL AMEYAL, CALLE EL CARMEN NO. 10, COL. ESTRELLAS DEL MAR, C.P. 72702, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. • **HORARIO DE ATENCIÓN:** LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS. • **NÚMERO TELEFÓNICO:** 22 26 90 71 08 (EXT. 1091)

	• **WHATSAPP PARA EL ESTATUS DEL EXPEDIENTE (ANÁLISIS Y VALIDACIÓN):** 22 11 06 19 07 • **WHATSAPP (ORDEN DE COBRO Y GESTIÓN DE PAGO):** 22 28 83 87 19 • **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** desarrollo.urbano@cuautlancingo.gob.mx
¿APLICA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA? (23)	NEGATIVA FICTA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO (24)	• **PRESENTAR** LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SU TOTALIDAD. • **ENTREGAR UNA COPIA DE COMPROBANTE** DE PAGO ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA FINALIZAR EL PROCESO.
¿ES SUFICIENTE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA PARA OBTENER UNA RESOLUCIÓN FAVORABLE? (25)	SÍ
FUNDAMENTO JURÍDICO INCLUYENDO LIGA DE DESCARGA (26)	• ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V APARTADO “f” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf • ARTÍCULOS: 3, 60 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgahotdu.pdf • ARTÍCULO 105 FRACCIONES III, IV INCISO “d” “f” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_TEV_06032026.pdf • ARTÍCULOS: 13 FRACCIÓN VI, 74 FRACCIÓN VIII, 77 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA. https://www.ordenjuridico.gob.mx/documentos/estatal/puebla/wo96597.pdf • ARTÍCULOS: 3, 16 FRACCIÓN XVIII, 105, 111, 112 FRACCIÓN V, 125 FRACCIÓN VIII, 128 FRACCIÓN V, 227 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA.

	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/ley_de_ordenamiento_territorial_y_desarrollo_urbano_del_estado_de_puebla_18ev_04122025.pdf • ARTÍCULOS: 3 FRACCIÓN XVIII, 15, 47, 48, 72, 107 FRACCIÓN IV, 116 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/ley_de_fraccionamientos_y_acciones_urbanisticas_del_estado_libre_y_soberano_de_puebla_t8_05042024.pdf • ARTÍCULOS: 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 18, 23, 32, 36, 43, 44, Y 49 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE PUEBLA. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/ley_de_construcciones_para_el_estado_y_municipios_de_puebla_t6_15082024.pdf • ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III INCISO a), b), c) Y d), FRACCIÓN IV INCISO b), c), f), g), h), k), l) Y m) Y FRACCIÓN VII INCISOS DEL f AL n) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/ley_de_ingresos_del_municipio_de_cuautlancingo,_para_el_ejercicio_fiscal_2026_t10_18122025.pdf • ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/reglamento_de_la_administracion_publica_del_municipio_de_cuautlancingo7022020_1.pdf
FORMATOS O DOCUMENTOS ADJUNTOS (27)	• FORMATO DE INGRESOS DE TRÁMITE https://mpiocuautlancigo-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/desarrollo_urbano_cuautlancingo_gob_mx/esuvobf83nvik1tdwg4vnpwb7g163nckpm9hd3eokunk0g
INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO (28)	• **ACUSE DE RECIBO:** TALÓN SELLADO POR LA DEPENDENCIA QUE ESPECIFICA EL TIPO DE TRÁMITE Y LOS DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE. • **COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL:** RECIBO OFICIAL QUE ACREDITE LA LIQUIDACIÓN DEL TRÁMITE. • **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**
SECTOR AL QUE VA DIRIGIDO EL TRÁMITE (29)	POBLACIÓN EN GENERAL

¿LA RESOLUCIÓN ES REQUISITO DE OTRO TRÁMITE? SI O NO (30)	SÍ
¿LA RESOLUCIÓN DE ESTE TRÁMITE ESTÁ VINCULADA CON LA PRESENTACIÓN DE OTROS TRÁMITES, LOS CUALES EN CONJUNTO SE ENCUENTRAN ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE UNA MISMA ACTIVIDAD? (31)	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NÚMERO DE SOLICITUDES ACEPTADAS: (32)	NO APLICA
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NÚMERO DE SOLICITUDES RECHAZADAS: (33)	NO APLICA
OBSERVACIONES (34)	**NOTAS IMPORTANTES:** • EL COSTO DEL TRÁMITE SEÑALADO EN EL PUNTO 15 ES **ESTIMADO Y PODRÁ VARIAR** EN FUNCIÓN DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PREDIO. • EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTÁ SUJETO A LA **VALIDACIÓN TÉCNICA** DE LA SUPERFICIE Y AL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. • DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DEL TRÁMITE ANALIZADO; EN CASO DE LA APLICACIÓN DE ALGÚN OTRO CONCEPTO FUERA DE LO MARCADO EN EL PUNTO 15 PARA SU COBRO; SERÁ EN BASE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, EJERCICIO FISCAL 2026. • EL NÚMERO PROPORCIONADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE SERÁ EL ÚNICO EN EL CUAL SE PODRÁ NOTIFICAR SOBRE SU EXPEDIENTE; POR TAL MOTIVO ES NECESARIO ESTAR AL PENDIENTE DE LOS MENSAJES DE ENTRADA DE WHATSAPP.

INFORMACIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORMACIÓN ADICIONAL	
MOTIVO POR EL QUE SE ACTUALIZÓ LA FICHA	ACTUALIZACIÓN DE FORMATO
NOMBRE DEL ENLACE DE ÁREA	MICHEL SAUCEDO PALETA
CORREO ELECTRÓNICO DEL ENLACE DE ÁREA	desarrollo.urbano@cuautlancingo.gob.mx
TELÉFONO DEL ENLACE DE ÁREA	22-22-85-13-62 EXTENSIÓN: 1091
FECHA	27 DE AGOSTO DE 2026